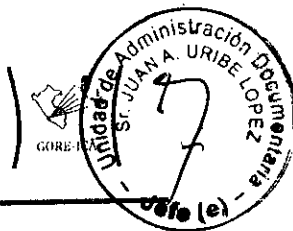




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0230

-2015-GORE-ICA/GR

Ica, **12 JUN. 2015**

la Dirección Regional Agraria.

VISTO, el Oficio N° 420-2014-DRA-OAJ de fecha 18 de marzo de 2015 expedido por

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0074-2015-GORE-ICA/PR de fecha 20 de febrero de 2015 resuelve en su Artículo Segundo: **DESIGNAR** al señor Néstor Mendoza Arroyo en el cargo de Director de la Dirección Regional Agraria de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;

Que, al expedirse la Resolución Ejecutiva Regional N° 0074-2015-GORE-ICA/PR de fecha 20 de febrero de 2015 se ha incurrido en error material al haberse consignado en el Artículo Segundo solo uno de los dos nombres del Director de la Dirección Regional Agraria de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica de la precitada resolución "(...) **DESIGNAR** al señor **Néstor Mendoza Arroyo** en el cargo de Director de la Dirección Regional Agraria (...) " debiendo ser lo correcto "(...) **DESIGNAR** al señor **Néstor Manfredo Mendoza Arroyo** en el cargo de Director de la Dirección Regional Agraria (...) ";

Que, el Art. 201° Inc. 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, corresponde rectificar el error material incurrido en la parte pertinente de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0074-2015-GORE-ICA/PR de fecha 20 de febrero de 2015 en los términos señalados en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica del Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y las Atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0074-2015-GORE-ICA/PR de fecha 20 de febrero de 2015, de acuerdo al siguiente texto:

DICE: "Artículo 2°.- Designar, desde la fecha de notificación de la presente Resolución, al señor Néstor Mendoza Arroyo en el cargo de Director de la Dirección Regional Agraria de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica."

DEBE DECIR "Artículo 2°.- Designar, desde la fecha de notificación de la presente Resolución, al señor Néstor Manfredo Mendoza Arroyo en el cargo de Director de la Dirección Regional Agraria de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica."

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. GERLANDO CHILONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

